

ESTRUCTURA BÁSICA DE LOS EJERCICIOS QUE INTEGRAN LA PRUEBA Y CRITERIOS GENERALES DE CALIFICACIÓN ELABORADOS POR LOS PROFESORES ARMONIZADORES DE LAS MATERIAS DEL 2º CURSO DE BACHILLERATO

FÍSICA

ESTRUCTURA DEL EJERCICIO

El ejercicio tendrá una duración de 90 minutos y habrá un **modelo único que constará de 13 preguntas abiertas y/o semiabiertas**, acorde a las definiciones dadas en el Orden PJC/39/2024, de 24 de enero, que podrán contener a su vez distintos apartados.

Las preguntas estarán a su vez clasificadas según los siguientes apartados:

- 3 preguntas del primer apartado (Campo gravitatorio).
- 3 preguntas del segundo apartado (Campo electromagnético).
- 4 preguntas del tercer apartado (Vibraciones y ondas).
- 3 preguntas del cuarto apartado (Física relativista, cuántica, nuclear y de partículas).

Cada apartado contendrá una pregunta de carácter obligatorio que el/la estudiante deberá responder.

Por otro lado, el/la estudiante deberá elegir para responder una o dos preguntas adicionales, dependiendo del apartado: en los apartados 1, 2 y 4 se deberá elegir una pregunta adicional a la pregunta obligatoria, mientras que en el apartado 3 se deberán elegir dos preguntas adicionales a la pregunta obligatoria. La elección de preguntas no podrá suponer ninguna diferencia en la nota máxima posible del apartado.

Los apartados 1 y 2 tendrán asignada una puntuación máxima de 2,5 puntos en total, el apartado 3 tendrá asignada una puntuación máxima de 3 puntos y el apartado 4 una puntuación máxima de 2 puntos.

La suma de las calificaciones otorgadas a todos los apartados teóricos del ejercicio completo estará comprendida entre 2 y 3 puntos.

Se darán todos los datos y constantes necesarios para resolver cada una de las preguntas, incluidas las constantes fundamentales.

Se indicarán las equivalencias de los múltiplos y submúltiplos de las unidades de medida.

Para calificar el ejercicio se valorará positivamente:

Cuestiones teóricas:

- El conocimiento y comprensión de las teorías, conceptos, leyes y modelos físicos.
- La capacidad de expresión científica: claridad, orden, coherencia, vocabulario y sintaxis.

Cuestiones prácticas:

- El correcto planteamiento y la adecuada interpretación y aplicación de las leyes físicas.
- La destreza en el manejo de herramientas matemáticas.
- La correcta utilización de unidades físicas y de notación científica.
- La claridad en los esquemas, figuras y representaciones gráficas.
- El orden de ejecución, la presentación e interpretación de resultados y la especificación de unidades.

OTRAS CONSIDERACIONES

Se podrán usar calculadoras, siempre que no sean programables, ni dispongan de pantalla gráfica o permitan la resolución de ecuaciones u operaciones con matrices, cálculo de determinantes, cálculo de derivadas o integrales. Tampoco podrán almacenar datos alfanuméricos y deberán ser sin tapa.

No se podrá usar regla. Este criterio ha sido revaluado tras la primera reunión de coordinación del 30/09/2025.

Se exigirá que todos los resultados analíticos y gráficos estén justificados paso a paso, a no ser que se diga lo contrario.

La falta de unidades en cualquier resultado, la omisión del carácter vectorial, los errores de redondeo o el uso incorrecto de los prefijos, tanto en resultados finales como en resultados intermedios conllevará una penalización de 0,1 puntos por cada uno, a no ser que se trate del mismo error, que solo se penalizará una vez, salvo que conduzcan a resultados absurdos no discutidos en los siguientes apartados. Se tendrá en cuenta que el alumno identifique el error en el resultado y lo comente.

Los profesores correctores dispondrán de la solución de los ejercicios una vez realizados, que les servirá de guía de corrección.

Deducciones

Pendientes de aprobación.